

Expediente núm.:

1524/2019

Órgano colegiado:

Pleno

**ANA MARIA ACOSTA MORENO, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,**

**CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 26 / de junio / 2019 se adopta el acuerdo siguiente:

**Expediente 1524/2019.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN DE GRUPOS MUNICIPALES Y DE SUS RESPECTIVOS PORTAVOCES.**

De acuerdo con lo que se establece al artículo 50 del Texto refundido de la Ley municipal i de régimen local de Catalunya se da cuentas al Pleno de la creación de grupos municipales, para el mejor funcionamiento de los órganos de gobierno.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 80 del ROM, los grupos políticos municipales se constituirán mediante escrito dirigido al alcalde, firmado por todos los miembros de la lista electoral que deseen constituirlo, que se presentará en el Registro general del Ayuntamiento, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la constitución de la Corporación.

Los derechos y deberes inherentes a los grupos políticos se encuentran recogidos en los artículos 82 y 83 del ROM y las funciones y las atribuciones de los grupos municipales se entienden, en todo caso, sin perjuicio de las que la legislación de régimen local atribuye a los órganos municipales y los miembros de la Corporación.

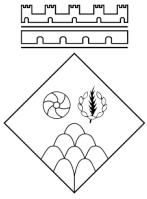
Se ha fijado una dotación económica que se ajusta a lo que prevé el artículo 73.3, según párrafo, de la Ley de Bases de Régimen Local.

Atendiendo que se han presentado las peticiones siguientes:

- Registro de entrada 2019-E-RE-380, presentada por Pau Ibars Verdaguer en nombre del grupo de ERC-AM.
- Registro de entrada 2019-E-RC-3586, presentada por Pedro Pladevall Vallcorba en nombre del grupo JUNTS PER SANT FELIU DE CODINES y firmada por todos los integrantes del grupo.
- Registro de entrada 2019-E-RC-3595, presentada por todos los integrantes del grupo de PRIMÀRIES CODINES.
- Registro de entrada 2019-E-RC-3602, presentada por Rubén López Zúñiga en nombre del grupo de PSC-CP.

El Pleno del ayuntamiento, con el quorum de mayoría absoluta, con el voto a favor de los concejales de los grupos de Junts per Sant Feliu, Primàries Codines i PSC-CP y la abstención del concejal del grupo de ERC-AM, acuerda:





**Primero.-** Tomar razón de la creación de los grupos municipales y de la designación de portavoces:

- Junts per Sant Feliu de Codines (JUNTS); portavoz Daniel Fonoll Valls.
- Primàries Codines (PRIMÀRIES CODINES), portavoz Manel Rodríguez Massagué.
- Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal, portaveu Pau Ibars Verdaguer.
- Partit dels Socialistes de Catalunya-Candidatura de Progrés ((PSC-CP), portaveu Rúben López Zúñiga.

**Segundo.-** Asignar una dotación económica anual, que parte de la determinación de un importe fijo para cada grupo de 100 euros, más un importe variable para cada concejal de 30 euros, el que supone el siguiente importe anual:

- Junts per Sant Feliu de Codines (JUNTS).....280,00€
- Primàries Codines (PRIMÀRIES CODINES).....250,00€
- Esquerra Republicana de Catalunya-Acord Municipal.....130,00€
- Partit dels Socialistes de Catalunya-Candidatura de Progrés ((PSC-CP).....130,00€

Y para que así conste a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden i con el visto bueno del Sr. Alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

#### DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRONICAMENTE



Codi Validació: 6AYRJN6CTC7PYMHKRXWZYH2KR | Verificació: <http://santfeliudecodines.eadministracio.cat/>  
Document Signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 2 de 2